



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Lunes, 15 de marzo de 1982

Núm. 59

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Salvador, 10

DOS LOS DIAS LABORABLES

en el Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.231

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión de fecha 11 de febrero de 1982.

A los efectos previstos por el art. 44 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del decreto de la Diputación General de Aragón, de fecha 7 de julio de 1980, se hace constar a continuación relación completa de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 1982.

Número 1. Zaragoza:

1.º Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización (primera etapa) del área 5 de la «Actur-Puente de Santiago», de Zaragoza, adoptado por esta Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 15 de septiembre de 1981, y que obraban a las letras a), b) y c); en cuanto a la prescripción que se señalaba en la letra d) se da también por cumplida, si bien no se justifica que el colector tiene capacidad suficiente para recibir los vertidos.

2.º En cuanto a la prescripción que se establecía a la letra e) procede la devolución del proyecto de canalizaciones telefónicas al promotor con objeto de que se le dé la tramitación oportuna.

Número 2. Zaragoza:

1.º Aprobar con carácter definitivo el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono Malpica-Santa Isabel, de Zaragoza, expediente tramitado por esta Comisión a instancia del «Inur» y con la advertencia de que en la ejecución del proyecto deberá cumplirse la normativa al respecto del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2.º Solicitar información complementaria al «Inur», a través de la Delegación Provincial del Ministerio, sobre los accesos a parte del polígono Malpica-Santa Isabel.

Número 3. Pina de Ebro:

1.º Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de calles de nueva apertura en el municipio de Pina de Ebro, expediente tramitado a instancia de la Comunidad de propietarios «Riberas del Ebro», con las siguientes prescripciones:

a) Es preciso definir las rasantes de las calles Pascual Albalate y camino de las Cruces.

b) Debe justificarse que la tubería del alcantarillado a la que se conecta el saneamiento tiene capacidad suficiente para recibir las aguas pluviales.

c) Deben acompañarse cuadros de precios descompuestos y pliegos de condiciones económico-administrativas.

2.º Solicitar del interesado, a través del Ayuntamiento de Pina de Ebro, que en el plazo de los dos meses, siguientes a la cumplimentación del presente acuerdo, presente ante esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza documentación justificativa del cumplimiento de las citadas prescripciones.

Número 4. Alcalá de Ebro:

1.º Aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Alcalá de Ebro y a instancia de don Luis Tortosa Jiménez.

2.º Abrir un plazo de información al público de quince días de duración mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Supeditar la aprobación definitiva del expediente a que por el interesado se presente ante esta Comisión Provincial de Urbanismo compromiso de vinculación de

la parcela a la edificación que se pretende realizar.

Número 5. Zaragoza: A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, informar favorablemente expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para instalación de un taller de mecanizado de piezas en calle San Antón, sin número, del barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, y a instancia de don Manuel Lambán Torralba.

Número 6. Zaragoza: Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a estudio de detalle de la manzana número 11 del polígono 3 de Zaragoza.

Número 7. Zaragoza: Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 12 de noviembre de 1981, a estudio de detalle en el área 13, parcelas 1 y 3, de la «Actur-Puente de Santiago», a petición de la Sociedad cooperativa limitada de viviendas «Victoria Martínez».

Número 8. Zaragoza: A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, informar favorablemente el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para instalación de un bar en calle Pignatelli, número 74, de Zaragoza, a instancia de don Pedro Andrea Martínez.

Número 9. Zuera: Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de los terrenos de la zona O. U. A. — 1 de Ontinar del Salz (Zuera), expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zuera a instancia de don Jesús Escó Sarraseca, con la advertencia para la ejecución del proyecto de urbanización que las luminarias previstas en los ángulos de las manzanas delimitadas deberán disponerse de manera que no interfieran el tráfico

rodado o peatonal, viéndose conveniente su localización en las llamadas calles Zuera y B, así como realizar en las aceras definidas los chaflanes correspondientes a las alineaciones señaladas.

Número 10. Borja: Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la inscripción efectuada con fecha 3 de febrero de 1982, en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de esta Comisión, de la Junta de Compensación «Santuario de Nuestra Señora de Misericordia», de Borja, según solicitud formulada al respecto por parte del Muy Ilustre Ayuntamiento de Borja y a instancia de don Antonio Rodríguez Borobia, Presidente de dicha Junta de Compensación.

Número 11. Caspe:

1.º Aprobar con carácter previo la construcción de un bar con vivienda sito en la carretera de Maella, sin número, dentro del suelo no urbanizable del municipio de Caspe, y a instancia de don León Antequera Zaragoza.

2.º Abrir un plazo de información al público de quince días de duración mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Supeditar la aprobación definitiva del expediente a que por el interesado se presente ante esta Comisión Provincial de Urbanismo compromiso formal de vinculación de la totalidad de la parcela a la edificación pretendida.

Número 12. Alfajarín: Dar por cumplida la prescripción impuesta en acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 4 de noviembre de 1981, a la aprobación definitiva del Plan parcial y proyecto de urbanización del subsector 1 (Montesblancos), en Alfajarín, expediente tramitado a instancia de la sociedad «Los Albares», S. A., dando así plena efectividad y ejecutoriedad al acuerdo de aprobación definitiva de referencia.

Número 13. Utebo: Aprobar con carácter definitivo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Utebo, en paraje denominado «Torre Pons», expediente tramitado a instancia de los hermanos Ríos Marqueta, una vez obtenido el informe favorable del Excmo. Ayuntamiento de Utebo y cumplida así la condición impuesta en el apartado 3.º del acuerdo de aprobación previa, de fecha 4 de noviembre de 1981.

Número 14. Zaragoza: A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, informar favorablemente expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para instalación de un taller de reparación y alineación de ruedas en calle Juslibol, número 21, de Zaragoza, a instancia de don José-María Monge Martínez.

Número 15. Zuera:

1.º A los efectos previstos por el apartado 2.º del acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 4 de noviembre de 1981, quedar enterada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Zuera, en su sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, por el que dicho Ayuntamiento acepta las prescripciones C), D), F), J) y K), que no se daban por cumplidas en el acuerdo de esta Comisión de referencia.

2.º Manifestar al Ayuntamiento de Zuera la necesidad y conveniencia de que

por parte del mismo se presente ante esta Comisión un documento completo y refundido en el que se recoja toda la documentación aparecida como consecuencia de la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de la villa de Zuera.

Número 16. El Frasno: A la vista de las alegaciones formuladas durante la fase de información pública por el Ayuntamiento de El Frasno y por varios vecinos del municipio, se estima conveniente que se realice una reunión conjunta entre los redactores del proyecto, Ayuntamiento de El Frasno y Servicios Técnicos de esta Comisión Provincial, y con carácter previo a la aprobación provisional del proyecto de referencia.

Número 17. Zaragoza: Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva recaída, con fecha 19 de febrero de 1981, en estudio de detalle en el polígono 65 (barrio de Garrapinillos), de Zaragoza, expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y a instancia de la compañía mercantil «Construcciones Inmobiliarias Los Arcos», S. A.

Número 18. Tarazona: Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización en manzana delimitada por las calles Gutiérrez Tapia, La Milagrosa, Río Queiles y calle de nueva apertura, expediente tramitado por esta Comisión, a instancia de «Cipriano Gutiérrez Tapia», sociedad anónima, en Tarazona, y según proyecto redactado por los Arquitectos don Antonio Tello Berdún y don Francisco Miguel Barceló.

Número 19. Ejea de los Caballeros:

1.º Subrogarse en la competencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y en relación con expediente de licencia para la construcción de un edificio de dos viviendas y local en calle Veintitrés de Abril, de Ejea de los Caballeros, y según tiene interesado ante esta Comisión, mediante el oportuno escrito de denuncia de mora, don José Zarralanga Blasco.

2.º Entrada en el fondo del asunto, esta Comisión no puede otorgar la licencia de obras solicitada por el peticionario, ya que el terreno sobre el que se pretende edificar coincide parcialmente con el afectado por otra licencia de obra otorgada, en subrogación asimismo de la competencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por esta Comisión Provincial en sesión de 23 de diciembre de 1981.

Número 20. Tarazona:

1.º Aprobar con carácter previo la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Tarazona, expediente tramitado a instancia de don José-María Zueco Vázquez.

2.º Abrir un plazo de información al público de quince días de duración mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Para el supuesto de que, una vez transcurrido dicho plazo, no se presente alegación alguna, entender aprobado el expediente con carácter definitivo.

Número 21. Figueruelas:

1.º Dar por cumplidas las prescripciones a que se refiere el apartado b) del acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 4 de noviembre de 1981, relativo a las normas subsidiarias de planeamiento del municipio, de Figueruelas, con la salvedad de que en el cumplimiento de la prescripción I), se ha se-

ñalado que la ubicación de las zonas reservadas para equipamiento general del sistema comunicativo de los sectores P-2, P-3, P-4 y P-5 no es vinculante y su localización exacta se determinará en los Planes parciales correspondientes, cuando lo que la prescripción señalaba era la condicionante de la localización centrada en el sector, sin ser vinculantes las superficies definidas en el plano 2.2, corregido.

2.º Releva al Ayuntamiento de Figueruelas de nueva tramitación por lo anterior ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, siendo suficiente con que emita certificado de acuerdo plenario municipal de aceptación y a los oportunos efectos ante esta Comisión Provincial.

Número 22. Villarroja de la Sierra:

1.º Aprobar con carácter definitivo el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Villarroja de la Sierra expediente tramitado por el Ayuntamiento de dicha localidad, con las siguientes prescripciones:

a) Que se cumpla el informe de la Jefatura de Carreteras de Zaragoza, fotocopia autenticada del cual se remite al Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra para su conocimiento y efectos.

b) Se considera conveniente queden resueltos los problemas que se plantean en las redes de saneamiento y eléctrica y con referencia a la situación deficiente del vertido y a la insuficiencia de la dotación eléctrica.

c) Que se modifiquen los artículos de las Ordenanzas en el sentido que se especifica en los informes emitidos por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza y Servicios Técnicos de esta Comisión; asimismo, que se remitan fotocopias autenticadas de dichos documentos al Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra.

2.º Otorgar un plazo de tres meses al Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra para que justifique ante esta Comisión Provincial el cumplimiento de las prescripciones que se imponen.

Número 23. Zaragoza: Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión de fecha 22 de diciembre de 1981, de estudio de detalle para solar sito en la calle Juan XXIII, de Zaragoza, expediente tramitado a instancia de don Domingo de las Casas Valtueña, si bien se estima oportuno hacer las siguientes observaciones al respecto:

a) Se estima necesario el informe de la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

b) Se estima conveniente que «Renfe» sea incluida dentro del proyecto de reparación que en su momento se redacta.

c) El trazado del vial, próximo a la zona ferroviaria, que se ha definido en el estudio de detalle no se ajusta al correspondiente del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, vigente.

Número 24. La Zaida:

Dar por cumplidas las prescripciones impuestas por esta Comisión Provincial en el acuerdo de aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento en el municipio de La Zaida, adoptado con fecha 15 de septiembre de 1981, dando así plena efectividad y ejecutoriedad al citado instrumento de planeamiento urbanístico.

Asuntos que quedaron sobre la Mesa:

a) Informe solicitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza sobre

instalación de una sala de bingo en calle San Juan de la Peña, número 153, de Zaragoza: Pendiente de recibir información complementaria de dicho Ayuntamiento.

b) Denuncia de mora formulada por «Igea», S. A., en tramitación de licencia por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para construcción de edificio en calle Isaac Peral, angular a calle Zurita y Sancelmente, de Zaragoza: Pendiente de que dicho Ayuntamiento reciba expediente administrativo y proyecto.

Recursos procedentes:

a) Los acuerdos que obran a los números 2, 3, 9, 10, 12, 13, 18, 21, 22 y 24, que no ponen fin a la vía administrativa, son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

b) El acuerdo que obra al número 19 es susceptible de recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, y durante el plazo de un mes a contar de esta publicación, y ante esta Comisión.

c) Los restantes acuerdos, que obran a los números 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 20 y 23, por tratarse de actos administrativos de simple trámite no son susceptibles de recurso administrativo ni jurisdiccional alguno.

Zaragoza, 25 de febrero de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón. — El Secretario de la Comisión, Pedro Hernández Hernández.

SECCION QUINTA

Núm. 2.378

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones SUBSECRETARIA

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de «Renfe» relativas a supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 25'162 de la línea Zaragoza-Alsasua, en término municipal de Alagón (Zaragoza).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 25'162 de la línea Zaragoza-Alsasua, en término municipal de Alagón (Zaragoza), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037 de 1959, de 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo

primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 3 de marzo de 1982. — El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

Relación que se cita

Finca, polígono, parcela, cabida total, superficie a expropiar, resto no objeto de expropiación, propietario, domicilio y linderos

1. 24. 41. 12.916. 3.239. 9.677. Alberto Falcós Leonard. Barrionuevo, 25, Alagón (Zaragoza). Norte y Sur, camino; Este, autopista, y Oeste, Alejandro Bazán.

2. 24. 42. 5.620. 528. 5.092. Alejandro Bazán Bona. Camino Azucarera, 34, Alagón (Zaragoza). Norte y Sur, camino; Este, Antonio y Abelardo Burbano, y Oeste, Francisco Graci.

3. 24. 43. 4.400. 740. 3.660. «Cerámicas Casbas», S. L. Camino de la Barca, sin número, Alagón (Zaragoza). Norte, camino; Sur, carretera; Este, «Cerámicas Casbas», S. L., y Oeste, ferrocarril.

4. 24. 46. —. 113. —. Jesús Pérez del Cacho. Barrionuevo, 35, Alagón (Zaragoza). Norte, Sur, Este y Oeste, con Carmen Albó.

5. 24. 44. —. 226. —. Mercedes Gimeno Lapeña. Las Damas, 5, Alagón (Zaragoza). Norte, Sur y Este, ferrocarril, y Oeste, Carmen Albó.

6. 24. 45. —. 894. —. Carmen Albó. Avenida de Zaragoza, 5, Alagón (Zaragoza). Norte, Josefina Fillol; Sur y Este, Mercedes Gimeno, y Oeste, Jesús.

7. 24. 49. —. 2.574. —. Josefina Fillol Alegre. Carrera Caballos, 12, Alagón (Zaragoza). Norte, Sur y Este, Carmen Albó, y Oeste, ferrocarril.

8. 24. 82. 12.346. 4.587. 7.759. «Cerámicas Casbas», S. L. Camino de la Barca, sin número, Alagón (Zaragoza). Norte, Antonio y Abelardo Burbano; Sur, carretera; Este, «Cerámicas Casbas», sociedad limitada, y Oeste, carretera.

9. 24. 88. 1.880. 467. 1.413. Matilde Navarro Higuera. Arcos Monjas, 19, Alagón (Zaragoza). Norte y Sur, «Cerámicas Casbas», S. L.; Este, ferrocarril y Oeste, Alejandro Bazán.

SECCION SEXTA

Núm. 2.522

BARDALLUR

No habiéndose presentado reclamaciones en la información pública, queda definitivamente aprobada la modificación de las tarifas de la Ordenanza de peso público de la báscula municipal.

Dichas tarifas modificadas entrarán en vigor el 1.º de enero de 1982, habiéndose seguido en la tramitación el

procedimiento del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Bardallur a 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, Simón Galindo Arilla.

Núm. 2.416

BUJARALAZ

Por don Antonio Villuendas Usón se ha solicitado licencia para establecer un sistema de calefacción, mediante gas propano a granel, con un depósito de 4,88 metros cúbicos de capacidad, con emplazamiento en la explotación avícola de su propiedad sita en la partida «Marín», a 300 metros del casco urbano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz a 4 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.417

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley del Suelo, en esta Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo de un mes, los siguientes documentos:

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 25 del actual, aprobando inicialmente el estudio de detalle correspondiente al Plan parcial de las áreas 6 y 7 Este, presentado por la Junta de compensación «Cooperativas de Cuarte», y documentación del referido estudio de detalle.

Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes no sean propietarios afectados, y por éstos, a partir de la notificación individual correspondiente una vez que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarte de Huerva a 2 de marzo de 1982. — El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 2.420

EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 25 de febrero de 1982, adjudicó definitivamente el concurso-subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto a la empresa «Constructora Cobal», S. A., con domicilio social en Basílica, 19, de Madrid, en el precio de 77.850.00 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Ejeja de los Caballeros, 3 de marzo de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 2.421

EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 25 de febrero último, aprobó provisionalmente los padrones para el cobro de las exacciones municipales y arbitrios del año 1982, siguientes:

Tasa de agua del pantano de San Bartolomé, zona antigua; tasa de agua del

pantano de San Bartolomé, zona ampliada; tasa de recogida domiciliaria de basuras; tasa de bicicletas y placas; canon de labor y siembra de los cultivos comunales de «Marcuera» y «Valdescopar»; «Valdemanzana-Boalares»; monte «Saso» parcelado; cultivos especiales; dehesas de «Facemón», «Areños», «Paúl de Rivas»; «Valdescopar», regadío, y parcelado de «Miralbueno»; canon de edificaciones en montes comunales; tasa de rodaje mayor y rodaje menor de vehículos no sujetos al impuesto municipal de circulación; arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros y repercusión energía eléctrica; puestos del mercado municipal, segundo semestre de 1981.

Los expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días consecutivos, en el Negociado de Intervención municipal, para que puedan ser examinados por los interesados legítimos y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes, puntualizándose que si no se presentan reclamaciones tal aprobación provisional se convertirá automáticamente en definitiva y se procederá al cobro en la forma y plazos que previenen el Reglamento general de Recaudación vigente, con la debida adaptación de plazos.

Ejea de los Caballeros, 6 de marzo de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 2.422

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 25 de febrero último, aprobó con carácter provisional el padrón formado para el cobro de las contribuciones especiales obligatorias establecidas por ejecución de las obras de urbanización de las calles San Antonio, Delicias, Callejón, Cuesta de Santa María y Graneros, quedando expuesto al público en el Negociado de Urbanismo por plazo de quince días consecutivos, con el fin de que los sujetos pasivos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, tal aprobación provisional se convertirá automáticamente en definitiva y se procederá al cobro en los plazos y en la forma que previenen el Reglamento general de Recaudación vigente.

Ejea de los Caballeros, 4 de marzo de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 2.376

EPI LA

Por acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 1982, se anuncia la celebración de concurso para adjudicar el servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos o de descubiertos.

El tipo de licitación se fija en el 4%, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario, y el 50% de los recargos o las que correspondan con sujeción al Estatuto general de Recaudación, en su período ejecutivo.

El contrato tendrá la duración de dos años, prorrogables, según consta en el pliego de condiciones.

La fianza provisional se fija en pesetas 100.000, y la definitiva, en 240.000 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina en el plazo de diez días hábiles, siguientes al día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil al término del plazo de presentación de pliegos, y a las trece horas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación.

Los proponentes deberán acompañar a sus proposiciones: declaración de capacidad prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardos de fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad, documentos acreditativos de reunir los requisitos de la condición segunda, y otros documentos que el licitador considere pertinentes.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los ocho primeros días del anuncio de este concurso, a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Epila, 27 de febrero de 1982. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, de años de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle ..., número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, por gestión directa en períodos voluntario y ejecutivo, y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha de de 1982, los acepta en su totalidad, y cumpliendo los requisitos exigidos, se compromete a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las bases, como Recaudador-Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Epila (Zaragoza), ofreciéndose a realizar las cobranzas por los siguientes premios:

En voluntaria (cantidad en letra) por ciento.

En ejecutiva (cantidad en letra) por ciento.

Al efecto, acompaña los documentos exigidos y otros que considera pertinentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 2.419

FIGUERUELAS

El Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 2 del actual, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo, a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial (Sección de Cooperación), por un importe de 2.000.000 de pesetas, a devolver en cinco anualidades, destinado a la construcción de la Casa de la Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarse las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días, a contar del día de su publicación.

Figueruelas, 4 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.427

ONTINAR DE SALZ

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981 se hace saber que la Junta vecinal, en sesión ordinaria del día 22 de febrero de 1982, acordó la imposición de contribuciones especiales obligatorias derivadas de la realización del proyecto relativo a la pavimentación de calles y aceras de la localidad y la instalación de redes de distribución de agua potable y alcantarillado, cuyo importe asciende a la cantidad de 37.418.569 pesetas.

El porcentaje del importe de las obras a repercutir en las contribuciones se fija en el 12 por 100. El módulo de reparto para la individualización de cuotas serán el 25 por 100 por metros de fachada y el 75 por 100 por metros de solar.

Igualmente se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días el expediente de aplicación de las contribuciones especiales dichas, a fin de que los afectados por las obras puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa que determina el artículo 35 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Ontinar de Salz, 24 de febrero de 1982. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.352

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.709 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José Suñén Pérez, contra don Raimundo Rived Fuertes, vecino de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat 600», matrícula Z-58.360; en 35.000 pesetas.
2. Una furgoneta «Sava», matrícula B-5580-S; en 125.000 pesetas.
3. Una cafetera «Faema», de dos brazos; en 17.000 pesetas.
4. Un molinillo de café, «Faema»; en 5.000 pesetas.
5. Una caja registradora, «Hugin», eléctrica; en 35.000 pesetas.

6. Un amplificador con cassette incorporado, marca «Sonia», de 50 amperios de potencia, con plato giradiscos; en 45.000 pesetas.

Total, 262.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.491

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.093 de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Mariano Gracia Tobías, contra don Pedro Gómez Catalinas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Nave para cobijar ganado, sita en Oitura, barrio de Bárboles, en su calle Cierzo, número 48, de 300 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, con calle Cierzo; derecha, con Pedro Gómez Catalinas y otro; izquierda y fondo, con Nicolás Bertol. Se encuentra inscrita al tomo 1.392, folio 116 vuelto, finca 1.779 de La Almunia de Doña Godina. Tasada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en Oitura, barrio de Bárboles, en su calle Mayor, núm. 28, de 254 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, con Jerónimo Gómez; izquierda, con Manuel Ortubia Moreno, y fondo, camino público. Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.257

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 452 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco de Valladolid», S. A., contra don Angel Oyarzábal Cadarso y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una lámpara de techo de cinco brazos, de bronce color oro; en 2.000 pesetas.

Tres lámpara de mesa, de barro, con pantalla de tela color beige; en 9.000 pesetas.

Un cuadro al óleo representando un jarrón floreado, de firma María Caján; en 6.000 pesetas.

Una enciclopedia de diecisiete tomos denominada «Tesoro de la Juventud»; en 9.000 pesetas.

Una enciclopedia de veintidós tomos, denominada «Universitas, enciclopedia de iniciación cultural Salvat»; en pesetas 10.000.

Una enciclopedia de doce tomos del instituto «Galarza»; en 8.000 pesetas.

Dos jarrones de porcelana color azul; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Corberó», modelo F-D-400; en 15.000 pesetas.

Una mesa de madera, con seis cajones color caoba, y sobre la misma un espejo enmarcado en madera color oro y una lámpara de techo, de cristal; en 15.000 pesetas.

Dos bandejas, al parecer de alpaca; en 6.000 pesetas.

Una campana extractora de humos, marca «Mepansa»; en 10.000 pesetas.

Una mesa cuadrada, de madera, con cuatro sillas, también de madera, con asiento y respaldo tapizados en tela color verde; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.259

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 151 de 1981, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Banco de Santander», S. A., contra doña María del Carmen Mur Luesma, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana o piso quinto izquierda, en la séptima planta alzada, de la casa número 16 de la avenida de Navarra, de Zaragoza, de 110 metros cuadrados de superficie y con una participación en las cosas comunes del 4 por 100; finca número 17.072, tomo 458, folio 136. Valor de la mitad indivisa de 23 metros cuadrados, o sea la mitad indivisa de la cuarta parte de este tipo, 300.000 pesetas.

Urbana o piso segundo A, en la cuarta planta alzada, de la casa número 14 de la avenida de Navarra, de Zaragoza, con una superficie de 90 metros cuadrados y una participación en las cosas comunes del 2,65 por 100; es la finca registral número 9.325, folio 147, tomo 898. Valor de la mitad indivisa, 900.000 pesetas.

Valor del derecho de usufructo sobre la mitad indivisa del piso segundo A, en la cuarta planta alzada, de la casa número 14 de la avenida de Navarra, de Zaragoza, de superficie 90 metros cuadrados y una cuota del 2,65 por 100. Valor, 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.265

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.911 de 1981, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Gresiber», S. A., contra «Miguel Marín», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una carretilla elevadora marca "Feenwick"; en 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Ebro", modelo 108, matrícula Z-6830-C; en pesetas 225.000.

Mil setenta y dos cajas de azulejos de 15 x 15, referencias 3.010 y 3.011; en 160.000 pesetas.

Cuarenta y un metros cuadrados de baldosas de 20 x 20, referencia "Pamil"; en 9.225 pesetas.

Ciento treinta cajas de azulejos de 15 x 15, referencia 203, color marrón; en 19.500 pesetas.

Ocho metros cuadrados de baldosas de gres, de 10 x 20, referencia 58; en 1.800 pesetas.

Veinte metros cuadrados de baldosas de gres, de 10 x 20, referencia 38; en 6.525 pesetas.

Catorce metros cuadrados de baldosas de gres, de 10 x 20, referencia 62; en 3.150 pesetas.

Ciento treinta metros cuadrados de curvilíneo de gres, modelo "Burela", referencia 364; en 29.250 pesetas.

Noventa y nueve cajas de azulejos de 15 x 15, referencia 15; en 14.850 pesetas.

Doscientos noventa y tres metros cuadrados de baldosas de 15 x 20, de diferentes colores y modelos; en pesetas 65.925.

Dieciocho cajas de azulejos de 15 por 15, referencia 600; en 2.700 pesetas.

Dieciocho cajas de azulejos de 15 por 15, referencia "Sandol-622"; en pesetas 2.700.

Veintiuna cajas de azulejo de 15 por 15, modelo "Gerda-100"; en pesetas 3.150.

Dieciséis cajas de azulejos de 15 por 15, modelo "Gerda-101"; en 2.400 pesetas.

Veinte cajas de azulejos de 15 por 15, modelo "Gerda-111"; en 3.000 pesetas.

Ciento cuarenta cajas de azulejos de 15 por 15, referencia 19; en pesetas 22.500.

Ciento veintiséis cajas de rodapié de 7,50 x 20, referencia 118; en pesetas 15.750.

Diez cajas de rodapié de 7,50 x 20, modelo jaspe negro; en 1.250 pesetas.

Setenta y dos cajas de azulejos de 15 x 15, referencia 2.006; en 10.800 pesetas.

Treinta cajas de azulejos de 15 por 15, rustical marrón; en 4.500 pesetas.

Diecinueve cajas de azulejos de 15 por 15, referencia "Nérída"; en pesetas 2.850.

Quince metros cuadrados de baldosas de 15 x 15, picos; en 2.250 pesetas.

Treinta y dos metros cuadrados de baldosas de 20 x 20, modelos "Sirio" y seto; en 7.200 pesetas.

Trece cajas de azulejos de 15 x 15, picos; en 1.950 pesetas.

Cien cajas de azulejos de 15 x 15, en blanco de segunda; en 10.000 pesetas.

Dieciocho cajas de azulejos de 15 por 15, picos; en 1.800 pesetas.

Diecinueve metros cuadrados de baldosas, de 20 x 30, de gres, de diversos tipos; en 4.275 pesetas.

Veinte metros cuadrados de baldosas de 20 x 30, "Pantera Azul"; en 4.500 pesetas.

Setenta y siete cajas de azulejos de 15 x 15, referencia 203 azul; en pesetas 11.550.

Treinta y cinco metros cuadrados de baldosas de 20 x 20, "Pantera Verde"; en 7.875 pesetas.

Cincuenta metros cuadrados de baldosas de 20 x 20, referencia 91; en 11.250 pesetas.

Cincuenta y siete metros cuadrados de baldosas de 20 x 20, referencia 14; en 12.825 pesetas.

Sesenta y cuatro cajas de azulejos de 15 x 15, referencia 120 marrón; en 9.600 pesetas.

Cuarenta y cuatro metros cuadrados de baldosas de 20 x 20, referencia 25; en 9.900 pesetas.

Veinte metros cuadrados de baldosas, de 20 x 30, de gres "Val Azul" comercial; en 4.500 pesetas.

Setenta y un metros cuadrados de baldosas de 10 x 20, referencia 1.601; en 15.975 pesetas.

Ciento nueve cajas de azulejos de 15 x 15, referencia cereza; en 16.350 pesetas.

Veinte cajas de azulejos de 15 x 15, picos; en 3.000 pesetas.

Seiscientos metros lineales de rodapié "Trusplás", de varios tipos; en 9.375 pesetas.

Diecisiete metros cuadrados de curvilíneo, referencia nácar; en 4.250 pesetas.

Cincuenta metros cuadrados de baldosas de 10 x 20, nácar; en 12.500 pesetas.

Veintitrés metros cuadrados de baldosas de 20 x 20, dos tonos; en pesetas 5.750.

Veintitrés metros cuadrados de baldosas de 10 x 20, referencia "Pergamino Bosnia"; en 5.750 pesetas.

Treinta y una cajas de azulejos de 15 x 15, referencia "Ceroso-Flor"; en 4.650 pesetas.

Sesenta metros cuadrados de baldosas de 20 x 25, tres colores; en pesetas 15.000.

Sesenta y cuatro cajas de azulejos de 15 x 15, referencia "Sehara"; en 11.100 pesetas.

Veintidós cajas de azulejos de 15 por 15, referencia sepia; en 3.300 pesetas.

Setenta y cuatro cajas de azulejos de 11 x 22, "Pastoreli" azul y beige; en 11.100 pesetas.

Treinta y seis cajas de azulejos de 11 x 22, "Pastoreli" beige; en 5.400 pesetas.

Ciento cuarenta metros cuadrados de baldosas de 10 x 20, referencia "Bisbal-400"; en 35.000 pesetas.

Catorce metros cuadrados de baldosas de 10 x 20, picos; en 1.400 pesetas.

Cuarenta metros cuadrados de baldosas de 13 x 26, referencia "Saxoz-590", de dos tonos; en 8.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro metros cuadrados de baldosas de 10 x 20, greslán, referencia 46 verde; en 11.000 pesetas.

Dieciséis metros cuadrados de baldosas, de 15 x 22, de gres italiano "Olice"; en 5.600 pesetas.

Treinta y cinco metros cuadrados de baldosas de 10 x 20, de "Pavinsa", en picos; en 3.500 pesetas.

Cien metros cuadrados de baldosas, de 20 x 30, de gresiver comercial; en 25.000 pesetas.

Doscientos cuarenta cajas de azulejos de 15 x 15, "Helen Base 2.ª"; en 30.000 pesetas.

Ciento treinta metros cuadrados de baldosas de 20 x 20, referencia "Behali s. II"; en 32.500 pesetas.

Treinta y ocho metros cuadrados de baldosas de 20 x 20, "Greta"; en pesetas 9.500.

Sesenta y siete metros cuadrados de baldosas "Alfa", color azul; en 19.250 pesetas.

Nueve metros cuadrados de baldosas marca "Gama", color marrón; en 2.250 pesetas.

Cien metros cuadrados de baldosas de 20 x 30, "Pavicsa", referencia 8.010; en 25.000 pesetas.

Treinta y seis metros cuadrados de baldosas de 20 x 30, referencia 8.040; en 9.000 pesetas.

Ciento cuarenta metros cuadrados de baldosas de 20 x 30, "Pavicsa", de varios colores; en 21.000 pesetas.

Quince metros cuadrados de baldosas de 10 x 20, "Pavicsa", de picos; en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.264

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.357 de 1980, promovido por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de don José Marco Azpiazu, contra "José Elías", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón "Sava", modelo JO-4, matrícula Z-6583-C; en 80.000 pesetas.

2. Veinticinco bidés color azul claro, marca "Jacob Delafón", modelo "Apolo"; en 50.000 pesetas.

3. Tres calderos de propano "Max-Ter"; en 30.000 pesetas.

4. Diez grupos de baño "Jaiz", modelo "Genia"; en 16.000 pesetas.

5. Ocho lavabos color blanco, de 0,56 metros, modelo "Lucerna"; en 8.000 pesetas.

6. Cien tes de plástico, de 100, marca "Zegsa"; en 10.000 pesetas.

7. Trece elementos de radiador de hierro fundido, de cuatro columnas, de 0,80 metros, marca "Roca"; en pesetas 19.000.

8. Una bañera de chapa, de 1,40 metros, marca "Vitrex"; en 5.000 pesetas.

9. Una bañera de chapa, de 1,60 metros; en 6.000 pesetas.

10. Una escalera metálica, de aluminio, de 10 metros; en 7.000 pesetas.

11. Un archivador metálico de dos puertas y cuatro bandejas, modelo "Multisuma"; en 7.000 pesetas.

12. Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Multi-suma"; en 3.000 pesetas.

13. Una mesa de despacho, con tablero de fórmica y tres cajones en el lado derecho, de 1,20 x 0,70 metros; en 4.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir manual, de cien espacios, "Hispano Olivetti", modelo "Studio 45"; en pesetas 5.000.

Total, 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.269

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.329 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra Rosa Orcera Muro y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un turismo "Citroën", modelo C-8 familiar, con placa de matrícula Teruel-27401A, motor E623011785 bastidor E055-011-882; en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.271

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 380 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Industrias Manutención y Almacénaje", S. A., contra don Manuel Gil Cañizares, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una taladradora marca "Zudán", modelo TL-28; en 45.000 pesetas.

Una rolladora de chapa con motor acoplado; en 60.000 pesetas.

Una cizalla manual, para cortar chapa; en 20.000 pesetas.

Una plegadora de chapa, marca "Agial", manual; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.273

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 288 de 1981, promovido por el Procurador señor Sierra Parroque, en nombre y representación de "Gestora Papelera", S. A., contra "Metalizaciones Casablanca", advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:
Una bomba para filtrar, con baño de cobre, marca "Tecnum", número 4299; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.315

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.458 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Banco Atlántico", S. A., contra don José-Antonio Salinas Gracia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:
Un coche marca "Seat", modelo 131-1600, matrícula Z-6541-J; en 250.000 pesetas.

Un televisor en color marca "Thomson", de 22 pulgadas; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.470

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 877 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Izuzquiza Arana», S. A., contra don Casiano Ibáñez Cascán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda sita en esta ciudad (Gran Vía, número 33, séptimo derecha), de 147'85 metros cuadrados de superficie, con una cuota en las cosas comunes de 3/84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.247, folio 154, finca 46.002, inscripción 3.ª Tasada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.477

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 880 de 1979, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de Caja Rural del Jalón, sociedad cooperativa, contra doña Marina Adiego Domínguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Número 2. — Local comercial o industrial, a la derecha del portal de entrada a la casa, en la planta baja, sito en La Almunia de Doña Godina (calle Monreal Muñoz, número 30), con una superficie útil de unos 36 metros cuadrados y una cuota de participación del 16'50 por 100. Inscrito en el tomo 1.606 del archivo, folio 100, finca núm. 9.108-N, inscripción 1.ª Tasado en 400.000 pesetas.

2. Número 3. — Vivienda o piso primero, en la primera planta alzada de la casa, sita en La Almunia de Doña Godina (calle Monreal Muñoz, 30), de unos 80 metros cuadrados de superficie útil, y le corresponde una cuota del 33'50 por 100. Inscrita en el mismo tomo, folio 101, finca 9.109-M, inscripción 1.ª Tasada en 900.000 pesetas.

Total, 1.300.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.260

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.881 de 1981-B, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-Luis Azcona Arroyo y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de abril de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Natividad Vicente Sanz, con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, núm. 292, casa 21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, de 19 pulgadas, marca "Telefunken"; en 5.000 pesetas.

2. Una lavadora marca "Balay", modelo T-546; en 15.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Corberó", modelo LF-270-A; en 8.000 pesetas.

4. Un mueble librería, de 2'50 x 2'10 metros aproximadamente, con cajones y huecos; en 35.000 pesetas.

Total, 63.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.353

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.390 de 1980, a instancia del Procurador señor Salinas, en representación de don Rafael Pascual Pascual, contra don Justo Jiménez Colorado, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Edificio sito en Ribaforada (Navarra), carretera de Zaragoza-Pamplona, kilómetro 104, margen derecha de la misma, compuesto de nave industrial, exposición y oficinas para un servicio de «Renault». Tiene una superficie total de 3.526 metros cuadrados, de los que 1.218 metros cuadrados se hallan edificados y el resto se destina a jardines, zonas verdes, puestos de espera, etc. Consta de una sola nave, en la que se hallan los servicios de talleres, fosos y bancos de trabajo propios del taller mecánico de automóviles. Valorado en 9.936.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.397

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 272 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de marzo de 1982. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 272 de 1981, seguido por juegos prohibidos; interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Ricardo Prieto Valle, mayor de edad, natural de Ponferrada (León), soltero, feriante, con domicilio en Puentes de García Rodríguez (La Coruña) calle Poblado de la Magdalena, C-1, 2.º izquierda; siendo denunciados los miembros de la Policía municipal con los números de carnets profesionales 176, 409 y 631.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Ricardo Prieto Valle, como autor responsable de una falta por juegos ilícitos, a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Prieto Valle mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, Víctor Arnáiz García.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones